



ORDENANZA Nº 922/015.-

VISTO:

La Nota Registrada bajo Expediente Nº 2935/2015, de Fecha 25/03/2015, que consta de Dos (02) folios, dirigida a este Cuerpo Legislativo, por el Departamento Ejecutivo Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante dicho Expediente el Departamento Ejecutivo Municipal eleva adjunto Copia del Plano de Mensura Particular y División del Lote 16, de la Manzana 57, Sección C, Zona Andina, Reserva Fiscal (Ex Campo Ayoso) afectado por Ordenanza Nº 558/013, el cual se encuentra Registrado por la Dirección Provincial de Catastro e Información Territorial, mediante Expediente Nº 5824-12150/14, de fecha 01/10/2014;

Que, mediante el citado antecedente de Mensura, se establecen los Datos Catastrales Definitivos a los Lotes que se referencian, los mismos han sido entregados oportunamente por este Cuerpo Legislativo, a vecinos de la Localidad;

Que, la Comisión de Planificación, Infraestructura y Desarrollo Urbano, **Dictamina:** Mediante Ordenanza, Establecer los Datos Catastrales Definitivos de los Lotes conforme el Expediente de Mensura Nº 5824-12150/14, a los Adjudicatarios de un terreno en el sector mencionado anteriormente;

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE ALUMINE, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LA LEY LE CONFIERE, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

ARTICULO 1º: MODIFIQUESE, el Artículo Primero de la Ordenanza Nº 588/2013, de fecha 31 de Julio del año 2013, del Honorable Concejo Deliberante, el cual quedara redactado de la siguiente manera:-----

“ARTICULO PRIMERO DE LA ORDENANZA Nº 588/2013, Autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal, a Otorgar en Posesión Provisoria el **LOTE 18, de la Manzana 57**, con una Superficie de 416,75 m2, Nomenclatura Catastral 12-20-052-7122, según Plano de Mensura Registrado por la Dirección Provincial de Catastro e Información Territorial mediante Expediente Nº 5824-12150/14, de la Localidad de Aluminé, a favor del Señor **Héctor Matías Ruiz DNI. Nº. 34.634.126”**.-

ARTICULO 2º: RECONOCER, Los importes oportunamente abonados por el Adjudicatario en concepto de Solicitud, Garantía, Derechos de Mensura e Inspección y cuotas de tierra respectivamente.-

ARTICULO 3º: MANTENGASE, La vigencia de los Artículos 2º) al 20º) de la Ordenanza indicada en el Artículo Primero de la presente.-

ARTICULO 4º: La presente será firmada por la Señora Presidente del Honorable Concejo Deliberante y refrendada por el Señor Secretario Suplente del Cuerpo.-

ARTICULO 5º: COMUNIQUESE, al Departamento Ejecutivo Municipal.-

ARTICULO 6º: COMUNIQUESE.CUMPLIDO. ARCHIVASE.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE ALUMINE, EN SESIÓN ORDINARIA A LOS QUINCE DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO 2015. SEGÚN CONSTA EN ACTA Nº 1903/015.-